

Lesson 4.- Late Middle Age Law

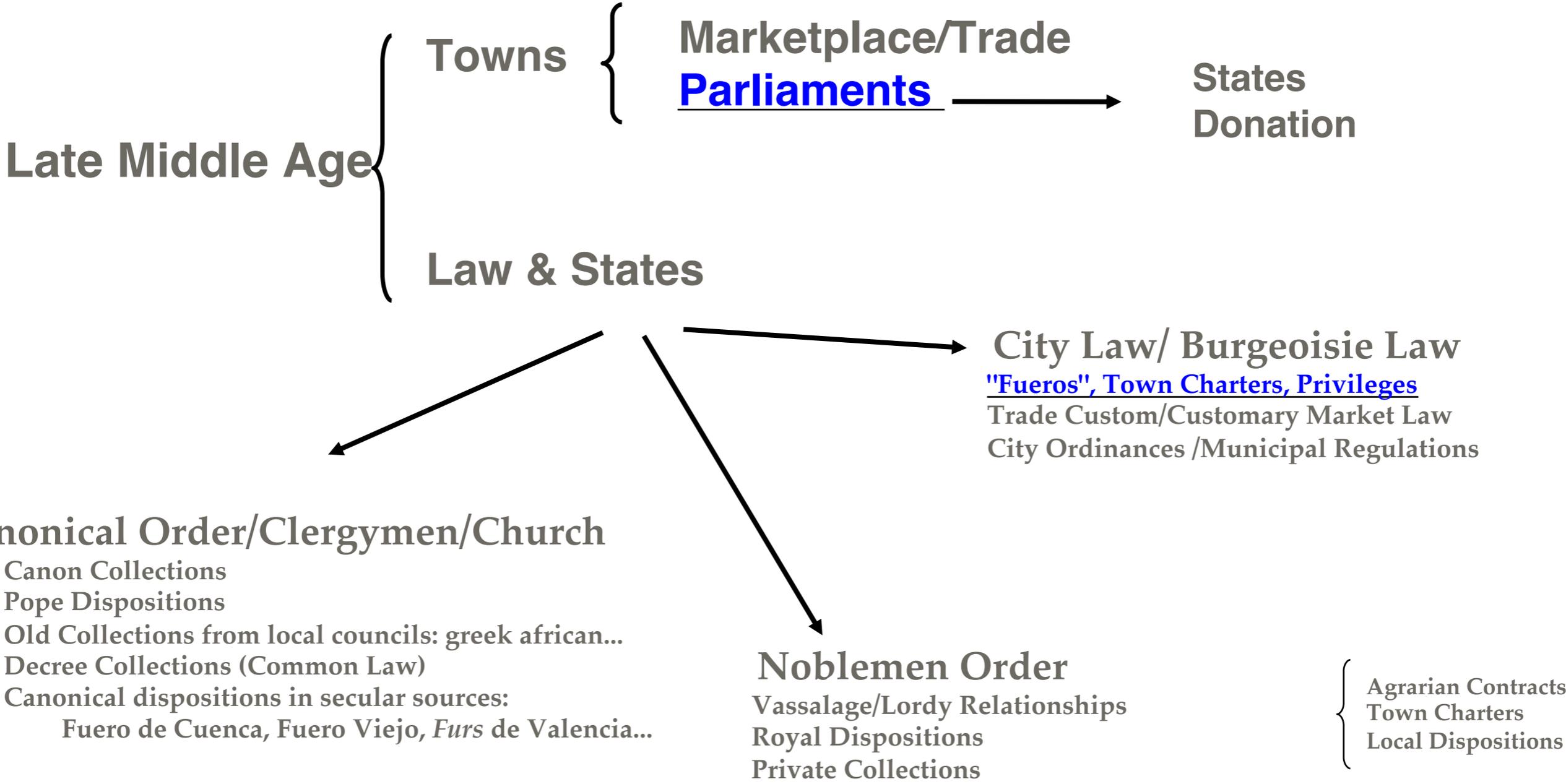
Law Main Features.- Crown Power Origins.- Royal administration.



[Aula universitaria. Laurentius de Voltolina, segunda mitad del siglo XIV \(wikipedia\).](#)



Law Main Features



Crown Power Origins

Ideas & Religion

Legal System

Ius commune &

Regional Legal Systems: Partidas, Furs...

Royal Organization

Administration: Justice/courts and bureaucracy

Army

Treasury



La silla del rey es tu corazón, en donde debe sentarse el rey, es decir Dios.

(San Vicente Ferrer, Sermones)

[El rey] está establecido en este mundo como significación de Dios, a saber, para que el rey tenga en su tierra justicia y gobierne al pueblo que Dios le ha encomendado”.

(Ramon Llull, Libro de las maravillas)

Nuestro señor Dios ordenó primeramente la su Corte en el Cielo, y puso a sí mismo por cabeza y en comenzamiento de los archángeles y de los ángeles e quiso e mando que lo amasen y guardasen... y después de esto hizo al home a la manera de su corte, y como así había puesto cabeza e comienzo, puso al home la cabeza encima del cuerpo, y en ella puso razón e entendimiento, de como se deben guardar los otros miembros, e como deben servir e guardar la cabeza más que a sí mismos, e de sí ordenó la Corte terrenal en esa misma razón, y en aquella manera que era suya ordenada en el cielo, e puso al rey en su lugar por cabeza e comienzo de todo pueblo, así como puso a sí cabeza e comienzo de los ángeles e de los archángeles.

(Fuero Real de Castilla)

Bureaucracy

Royal House

Steward: mayor of palace
"Alférez" / "Condestable"
Courtly people

Chancellorship

Bureaucratic office
Royal Seal
Chancellor, Vicechancellor, Protonotary,
Regent

Royal Delegates

Early Middle Age: Counts, Lords,
Late Middle Age: "Merinos" (XII-XIII),
Viceroys, Governors, "Corregidores" (XIV)

Justice

Curia regia, Royal Court, Royal Council, Castillian chanceries.
Jurisdiction ordinary/extraordinary

Army

"Mesnada real" + Lordy Hosts +
Military Orders (siglo XII) + Town Militia



Middle Age Treasury

Church: Tithe/Tenth & “Primicias”

Noblemen: Lordy & Feudal Taxes

Realms: Taxing delegation from the King

Crown and Kingdoms

Early Middle Age

Less Expenses

Lands and peasants funding

Late Middle Age

Bureaucracy and army expenses

New Taxes: from trade

Bigger Incomes from Land

Complex Tax Administration



FEUDAL TAXES:

- a) Land Attached
- b) Person Attached

TAXES AND MONOPOLIES:

- a) “Fonsadera”, “Yantar”, “Peytas”, “Penas de Cámara”
- b) Markets, Fair, Mines, Coin/Mint

NEW TAXES:

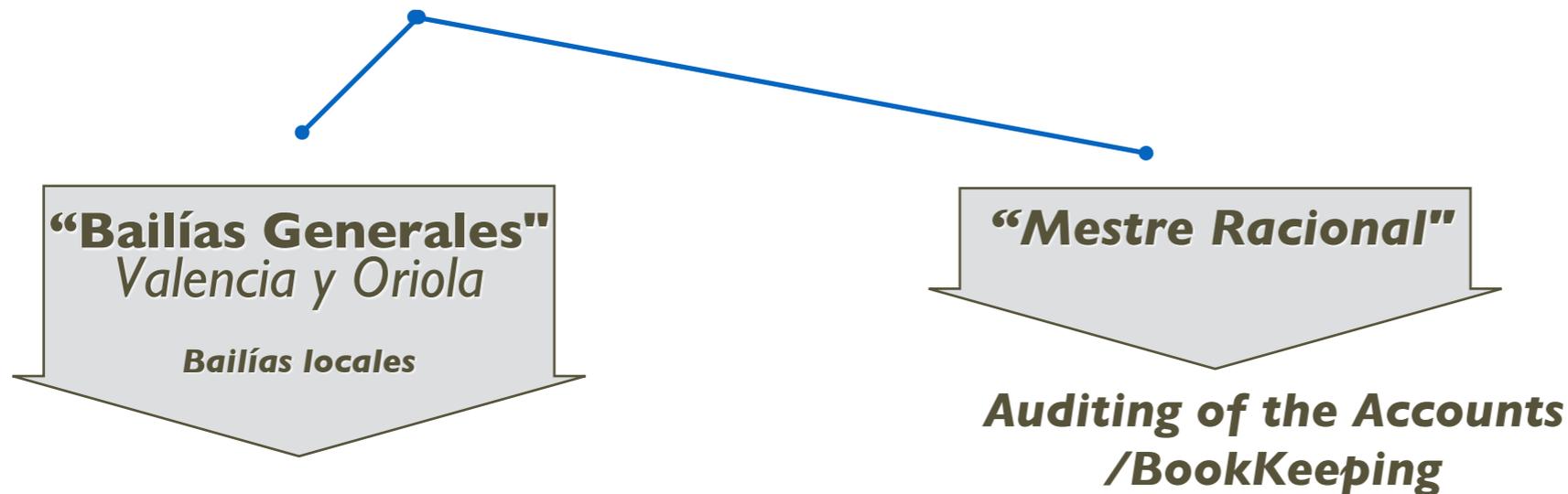
- a) Merchant Trade (Land & Sea Customs)
- b) Parliament Services/Subsidies



Royal Treasure in Valencia

Realm
Parliament
Services/Donation

1.- Royal State

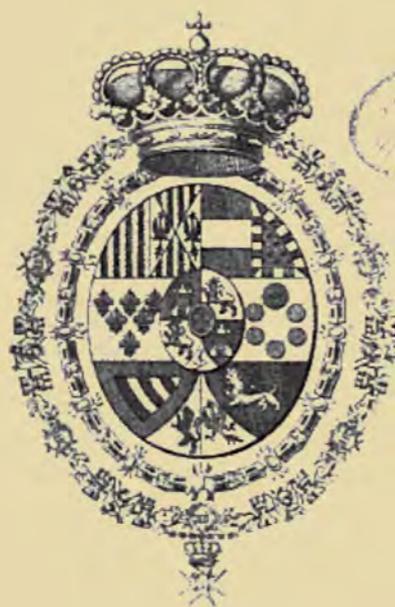


Tax Collection
Expense Management
Tax Cases Court
Jurisdiction

Royal manor muslims
Jew Cases
Repentant Women
Mint, slaves, captives
Town doors/tolls, rivers, state waters, mills,
Treasures



TRATADO
DE LOS DERECHOS Y REGALÍAS
QUE CORRESPONDEN
AL REAL PATRIMONIO
EN EL REYNO DE VALENCIA
Y DE LA JURISDICCION DEL INTENDENTE
COMO SUBROGADO EN LUGAR DEL ANTIGUO BAYLE GENERAL.
DE ÓRDEN DE S. M.
POR *DON VICENTE BRANCHÁT*
ASESOR DEL REAL PATRIMONIO, GENERALIDADES Y AMORTIZACION.



VALENCIA:
EN LA IMPRENTA DE JOSEPH Y TOMAS DE ORGA.
AÑO DE MDCCLXXXVI.

Income

Realm: Monopolies, Land, “Bailias”
Trade Taxing: “peatje”, “quemada”, “lleuda”,
“drets de italians, alemans i saboians”, dret
vedat...
Third Tenth

Expenses

Collecting and administration
Authority wages
Military Defence
Debt Settlement
Graces



2.-Parliament Service/Donation

La Diputació del General o Generalitat

Generalitats: Taxes to collect voted
service voted in Parliament

Generalitat's Income

- State Distribution Initially
- Institutionalizing in 1418

- **Main Taxes Principales imposiciones:**
"General del tall" (clothing), Trade taxes, Salt,
Snow
- **Debt** (censos consignativos)



By [Snapshot7](#)

Panoramio



Valencia Parliament

Jaime I and the Kingdom's Birth

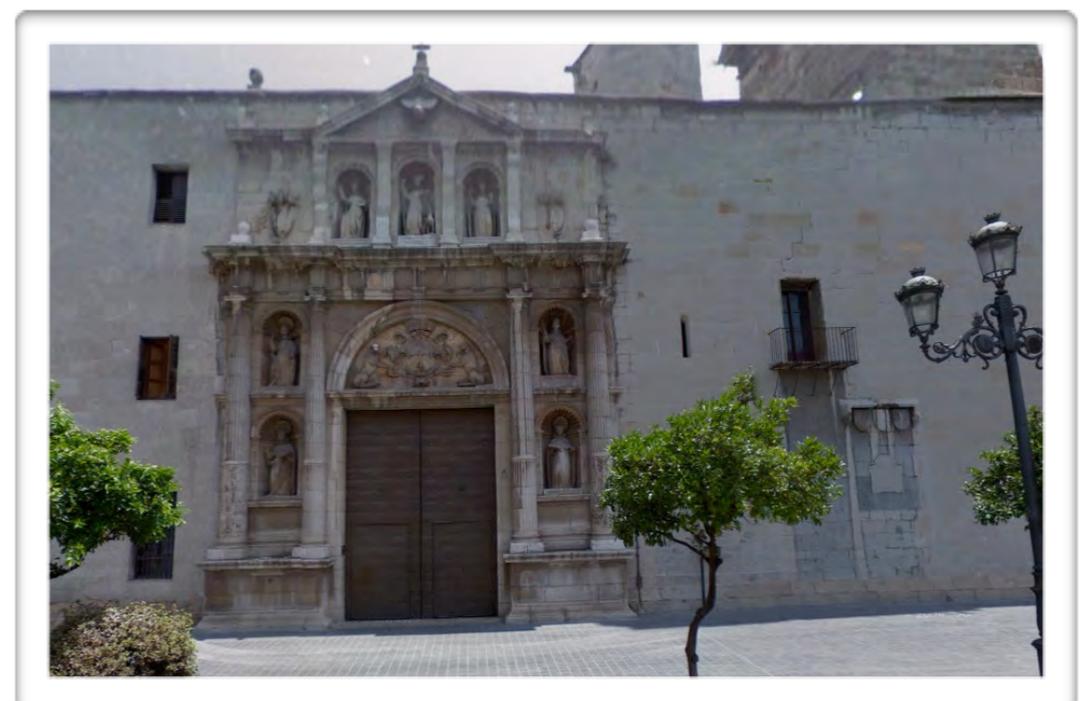
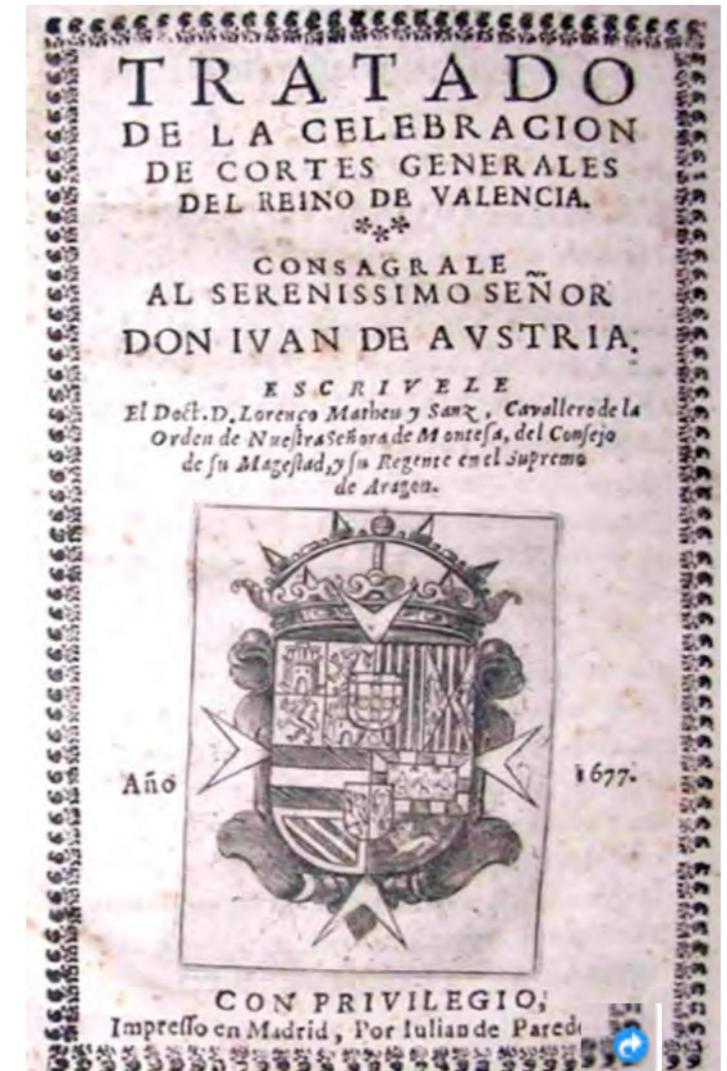
- 1261 Parliament
- Crown Power

Parliaments

- Call, Timeliness
- Location/Venue
- Modern Age Decline
- Felipe V

States

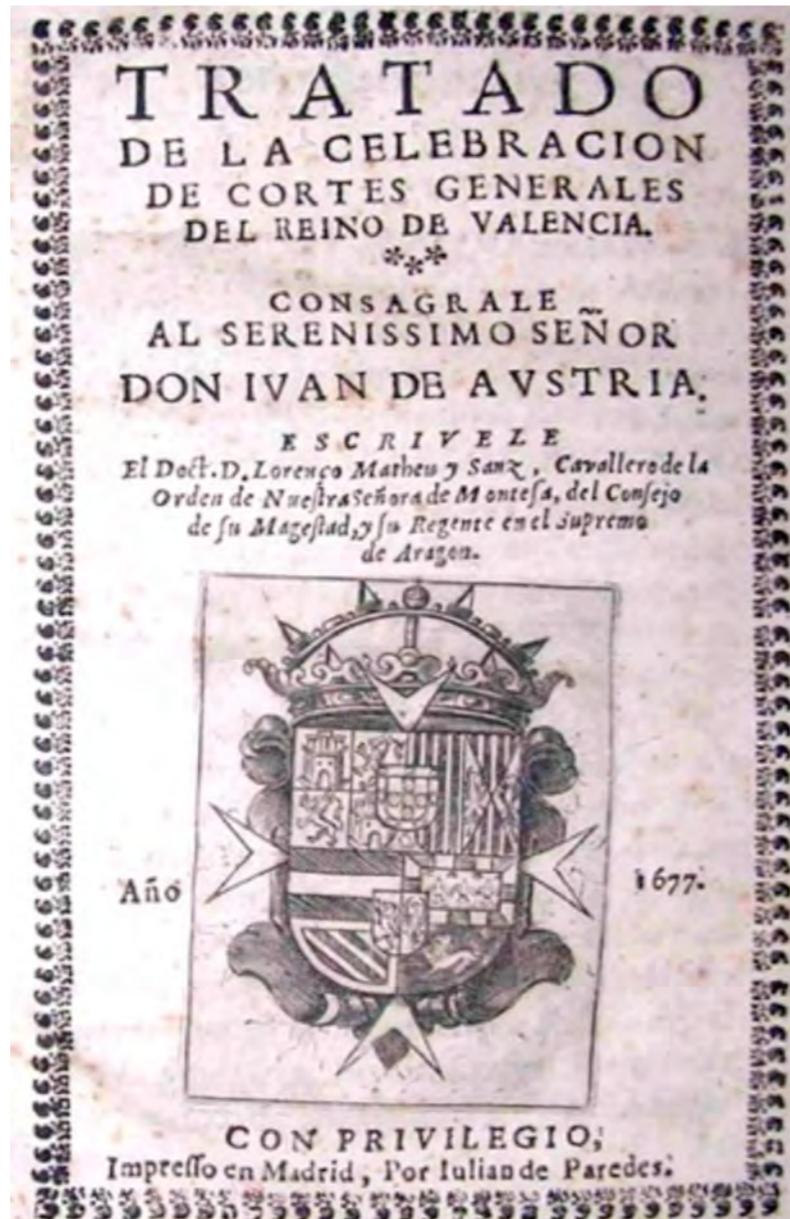
- Noblemen Military
- Church
- Realm



Convento de Predicadores. Valencia

Valencia's Kingdom Parliament

[Lorenço Matheu i Sanz, *Tratado de la celebración de Cortes Generales del reino de Valencia*, Madrid, 1677](#)



“Por cortes entendemos congregación de el Pueblo universal de todo el Reino, llamado por su Rey, para tratar y resolver lo que conviene al buen gobierno y servicio de su Majestad" (I, 4).



“Quién puede convocar las Cortes y en qué forma se hace la convocación.

Es regalía inseparable de la Corona la potestad de convocar Cortes: y así solo el Rey nuestro señor puede convocarlas "(II, 1)

"La forma de convocarlas es con letras, cartas o cédulas despachadas en toda forma de Cancellaría por el Supremo de Aragón; pero solo las firma su Magestad, y reverenda el Protonotario, expresando el nombre del convocado y el día y Lugar" (II, 9).

"Las convocatorias de remiten al Baile General de Valencia, que es Procurador de su Majestad, con la preeminencia de Procurador del César. El que las distribuye por medio de sus vegueros en la forma estilada, conforme también lo hace el Baile de Aragón. Las que se despachan para los Brazos Eclesiásticos y Real se dirigen a las dignidades y puestos que son inmutables por ser las voces que los componen los que obtienen las Dignidades Eclesiásticas admitidas a este honor, y las Ciudades y Villas de voto en Cortes ... " (II, 11-12)



States

“De los Braços y órdenes que componen la Corte y de los que presiden en ellos.

Dixe que se convocan para las Cortes los tres Braços que componen el Reino, o por mejor decir le representan, Eclesiástico, Militar y Real" (IV, 1)



Convento de Santo Domingo, de la orden



Military/Noblemen

“De los que tienen voto en el Brazo Militar de el Reino de Valencia. Todos los Nobles, Generosos y Caballeros tienen regularmente intervención en este brazo, como le tienen en Aragón y Cataluña (X, 1) Los Titulados, Barones, Nobles y Caballeros por la experiencia que los unos tienen en los negocios Políticos y gobierno de sus vasallos y los otros en las materias Militares, pues muchos de ellos han servido en la guerra ... y todos deven contribuir en el servicio, unos por sí y otros por sí y sus vasallos. Y como la Nobleza es inmune de pechos y contribuciones se necesita su consentimiento para que queden obligados a servir a su Majestad en aquello que se delibera...” (X, 14-15)



Braç militar, Francesco Poço. Palau de la Generalitat



“De la formación del Braço Militar y las voces que se componen.

Queda dicho que en el Braço Militar del Reino de Valencia no ay primera voz, ni primero o segundo lugar, todos se tienen por iguales; y así se observa en los asientos y en los votos y en todas las demás funciones que de hacen dentro del." (VIII, 1)

"Son extraordinarios los estilos deste Braço y los más fundados en solo costumbre; con que es muy poco lo que ellos hallamos escrito en los fueros y en los Autores. El principal es que cualquiera resolución que se tome debe ser con uniformidad de votos, sin que aya quien discrepe." (VIII, 8)

"De los que tienen voto en el Braço Militar de el Reino de Valencia.

Todos los Nobles, Generosos y Caballeros tienen regularmente intervención en este brazo, como le tienen en Aragón y Cataluña" (X, 1)

"Los Titulados, Barones, Nobles y Caballeros por la experiencia que los unos tienen en los negocios Políticos y gobierno de sus vasallos y los otros en las materias Militares, pues muchos de ellos han servido en la guerra, de que tan frecuente mención y aún discurso se forma en las Cortes, y todos deven contribuir en el servicio, unos por sí y otros por sí y sus vasallos. Y como la Nobleza es inmune de pechos y contribuciones se necesita su consentimiento para que queden obligados a servir a su Majestad en aquello que se delibera... "(X, 14-15)



Church

“Esta representación del Reino es necesaria en los negocios arduos para aconsejar al supremo señor y para consentir en la contribución de los gastos que se le ofrecen. Que los Eclesiásticos sean a propósito para aconsejar en los negocios arduos se funda en que los prelados son regularmente personas de suma autoridad y de conocida prudencia y experimentados en los negocios más graves. Y como en estos congresos se suelen tocar puntos tan importantes a la utilidad del Rey y del Reino, es precisa la intervención de Eclesiásticos para que dirijan las resoluciones sin riesgo de las conciencias. Demás que son llamados aquellos puestos que tienen vasallos temporales para que en su nombre consientan en la contribución para las necesidades públicas ... Y como tienen las Cortes fuerza o autoridad de Consilio Provincial lo que en ellas se resuelve los puede obligar” (VIII, 1 y ss.)



... composing

El Arzobispo de Valencia
El Maestre de Montesa o su Lugar Teniente
General
El Obispo de Tortosa
El Obispo de Segorbe
El Obispo de Orihuela
El Cabildo de la Metropolitana
El Abad de Poblet, Cisterciense
El Abad de Valldigne, Cisterciense
El Comendador de Bexix, de la Orden de
Calatrava
El Comendador de Torrent, de la Orden de San
Juan

El General de la Orden de la Merced
El Comendador de Orcheta de la Orden de Santiago
El Comendador del Peso de la Orden de Alcántara
El Anda de Benifaçá, Cisterciense
El Prior de San Miguel de los Reyes, de la Orden de San Gerónimo
El Cabildo de Segorbe
El Cabildo de Tortosa
El Cabildo de Orihuela
El Prior de la Cartuxa de ValdeChristo
(VIII, 5.)



El Braç Eclesiàstich, Vicente Requena el Joven, Palau de la Generalitat



Realm



Braç reial. Palau de la Generalitat

“Las Ciudades y Villas Reales de voto en Cortes son llamadas así para que en este Consejo Universal del Reino por medio de sus Síndicos y Procuradores representen las cosas que necesitan de remedio, como para que subvengan a su Majestad, contribuyendo en el servicio que se le ha de hacer. No son llamadas las sujetas al dominio Eclesiástico o Nobles porque sus dueños prestan el consentimiento que se requiere; ni todas, porque este derecho solo se concede a las más principales como en Alemania, Castilla y otros muchos Reinos sucede y en nuestra Corona se observa.” (XIII, 1-8)



“El tercero y último Braço que compone la representación del Reino se llama Real, porque se forma de los Procuradores o Síndicos de las Ciudades y Villas que son del Patrimonio Real, y este mismo nombre le dan los Catalanes. Los Aragoneses le suelen llamar Brazo de las Universidades, aunque no todas las Universidades que son del Real Patrimonio gozan este honor, sino aquellas a quien los señores Reyes o la costumbre lo tiene concedido.

La Ciudad de Valencia, como Metrópoli de todo el Reino goza de cinco puestos o voces. Como Zaragoza, que por la misma razón tiene cuatro, y Barcelona al principio nombraba muchos, pero ya no nombra más que cuatro. Los que ha embiado siempre Valencia son el Jurado en Cap de los ciudadanos, el Racional, uno de los Abogados ordinarios y los dos Síndicos. Las demás Ciudades y Villas de voto en Cortes embía cada una un Síndico o Procurador.

Y porque las que obtienen esta prerrogativa ay tres Clases que las constituyen en mayor o menor preeminencia, aunque en cuanto al voto se reputan iguales.

la primera de las que concurren a los oficios de Diputados. La segunda de las que son admitidas al concurso de luezes Contadores de la Casa de la Diputación. Y la tercera de las que no gozan más honor que ser llamadas a Cortes y tener intervención con voto en ellas.!” (XIII, 1-8)



“Catálogo de las Ciudades y Villas de voto en Cortes.

Clase Primera

Ciudad de Valencia
Ciudad de Xátiva
Ciudad de Orihuela
Ciudad de Alicante

Villas:

Morella
Alcira
Castellón de la
Plana
Villarreal
Ontiñente
Alcoy"

Segunda Clase

Borriana
Cullera
Liria
Biar
Bocayrente
Alpuente
Peníscola
Penagula
Xérica
Xixona
Villajoyosa
Castelfabib
Ademuz

Tercera Clase

Caudete
Corbera
Yessa
Ollería
Carcaxente
Beniganim
Algemesí
Callosa
Villanova de Castelló
Onda



Parliament Powers

- Pledge: pacticism
- Legislation
- Donation/Service
- "*Contrafurs y Greuges*"

Legal Violation
Against *Generalitat*
Against States

Individual complaint
about
royal administrations officers

Junta de Electos

6 for each state since 1645
1 from *Generalitat*
Majority Agreement
One State One Vote

Procedure

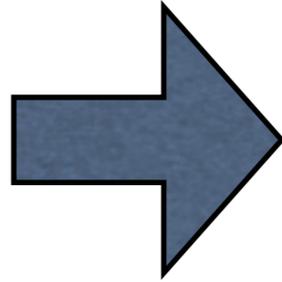
States Agreement
Viceroy's Communication
Chambers's Opinion
Crown Announcement
Crown's Answer



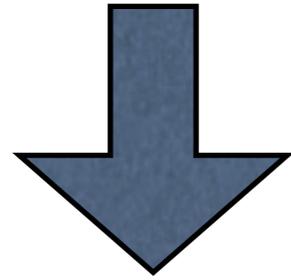
Deputats de la Generalitat del Regne de València, Juan Sariñena, Palau de la Generalitat.



Fueros



Complete Legal System
Local or Lordy Legal System
Specific Rule from a Legal System



Briefs: until 40 chapters

- Royal or Lordy Granting
- Lord vassals relationships
- Taxing Law
- Procedure & Criminal Law

Extended: until 200 or even more

Local development

- Private Law
- Complete Local Regulation



Fuero de Baeza

